

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia 2018-448, informando que en el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y la SS, el día 17 de marzo de 2020 a las 9:00 de la mañana.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11581 se dictaron disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos judiciales previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de julio de 2020. Sírvasse proveer.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 820

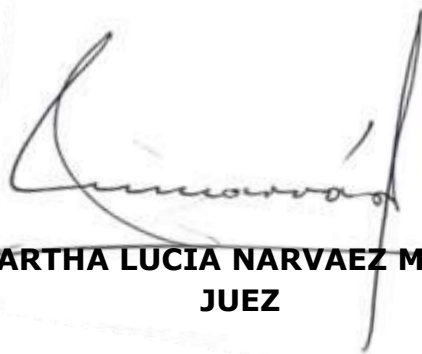
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 062 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 14 de julio de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria